

DECRETO ALCALDICIO N° 2319/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA,

02 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 13 de agosto de 2025, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS".

El Decreto Alcaldicio N° 2285 de fecha 29 de agosto de 2025, Adjudicación de licitación proceso de licitación ID N° 3656-108-L125 en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS" al oferente doña KARINA PILAR TOBAR ORELLANA, Rut. [REDACTED] desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 850.000.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.400.000.- impuesto incluido.-

El Memo N°66 de fecha 01 de septiembre de 2025, que remite contrato para aprobación de Doña KARINA PILAR TOBAR ORELLANA, Rut. [REDACTED] desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 850.000.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.400.000.- impuesto incluido.-

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO:

APRUEBASE, contrato correspondiente a licitación Pública ID N° 3656-108-L125 en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS" al oferente doña KARINA PILAR TOBAR ORELLANA, Rut. [REDACTED] desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 850.000.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.400.000.- impuesto incluido.-

AUTORIZASE, emisión de oren de compra a traes del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JPR/jpr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Publico (1)

R.R.H.H (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



Nº Memo : __66__ /

Mat. : Solicita aprobación
contrato "Contratación de
Servicios Profesionales.

Requinoa, 01 de septiembre de
2024.

DE : JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., Aprobación de contrato correspondiente a licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-82-LE25, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS" DE LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS** a **KARINA TOBAR ORELLANA, RUT. [REDACTED]** Desde el 01 de septiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor mensual de \$850.000.-impuesto incluido.
- 2.- A la vez se solicita autorizar emisión de orden de compra a través del portal Mercado Pública.
- 3.- Se adjunta contrato.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr

Distribución :

-Alcaldía

-Mercado Publico

-c.c. D:A:F



En Requínoa, 01 de septiembre del 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**, ambos domiciliado en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte doña **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requínoa, comuna de Requínoa, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se registrá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el presente acto, contrata a doña **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, para efectuar el cometido específico de Servicios Apoyo para Departamento de Recursos Humanos, en la I. Municipalidad de Requínoa, debiendo realizar funciones que se detallan a continuación:

- Ingreso y distribución de correspondencia.
- Coordinación y gestiones administrativas de Alumnos en Práctica.
- Confección y gestiones administrativas para los contratos de prestadores de servicios bajo la cuenta municipal 21.04 y fondos externos.
- Revisión y notificación Reloj Control de los prestadores de servicios.
- Actualización de carpetas de funcionarios contratados como planta, contrata y prestadores de servicios.
- Actualización de planilla y ficha funcionaria del personal municipal planta, contrata, código del trabajo y prestadores de servicios.
- Apoyar, Orientar, gestionar, validar, informar y verificar las contrataciones a Honorarios, sus plazos, informes y pago.
- Confeccionar y gestionar permiso administrativo y feriado legal que serán solicitados por Personal contratado como prestadores de servicios.
- Confeccionar y verificar capacidad de endeudamiento para descuento por planilla.
- Apoyo en revisión de solicitud de pago de prestadores de servicios.
- Apoyo Pago de boletas de prestadores de servicios.
- Apoyo y gestión en Decretos Administrativos.
- Coordinación y gestiones administrativas de las Licencias Médicas de los funcionarios/as municipales.
- Conocimiento de las normativas del servicio público y/o Municipalidades.
- Atención y Orientación de Público.
- Apoyo en las gestiones de Licencias Médicas (tramitación, cobros, notificaciones, etc.
- Las demás tareas que sean asignadas del Departamento de Recursos Humanos por norma o por supervisor directo, jefe directo o la autoridad del Municipio.

SEGUNDO: Doña **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA**, se compromete a enviar un informe mensual de las labores efectuadas en cada mes en el marco de la ejecución del presente contrato.

Se deja constancia que el prestador de servicios será supervisado técnicamente y administrativamente por parte del Departamento de Recursos Humanos.

TERCERO: Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 850.000.- impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.400.000.- impuesto incluido.-

MESES AÑO 2025	HONORARIOS FONDOS MUNICIPALES	
	ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS	PAGO EFECTIVO
SEPTIEMBRE	miércoles, 1 de octubre de 2025	jueves, 9 de octubre de 2025
OCTUBRE	lunes, 3 de noviembre de 2025	martes, 11 de noviembre de 2025
NOVIEMBRE	lunes, 1 de diciembre de 2025	miércoles, 10 de diciembre de 2025
DICIEMBRE	viernes, 12 de diciembre de 2025	lunes, 29 de diciembre de 2025

- Boleta de honorarios.
- Informe de los servicios prestados visado por la Jefatura directa, el que debe referir única y exclusivamente a funciones que se relacionen con el objeto que dio origen al contrato.
- Decreto que autoriza la contratación y su contrato.
- Comprobante de pago de mutual, del mes que corresponda.
- Memo de conformidad de la Jefatura directa, respecto de los servicios prestado.

- a) Por renuncia del Prestador de Servicio.
- b) Acuerdo mutuo de las partes.
- c) Por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.
- d) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.



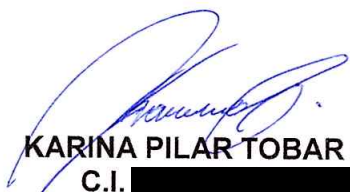
- e) Mala evaluación de desempeño.
- f) Por fallecimiento del prestador de Servicio.
- g) Por la no prestación del servicio por más de 05 días corridos, sin causa justificada.
- h) Mientras sean necesarios sus servicios.

Se deja establecido que el término anticipado del presente contrato a la fecha indicada en la cláusula cuarta, no dará derecho a indemnización alguna y los servicios serán pagados proporcionalmente a los días en que efectivamente se prestaron los servicios en el mes respectivo.

OCTAVO: La personería jurídica de don Waldo Valdivia Montecinos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4716 de fecha 06 de Diciembre de 2024.

NOVENO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña **KARINA PILAR TOBAR ORELLANA** y los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).


KARINA PILAR TOBAR ORELLANA
C.I. [REDACTED]



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE